

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX

En la capital, un mes..... 1 peseta  
Fuera, trimestre..... 4  
Número suelto, 5 céntimos

Jueves 23 de Enero de 1902

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,  
Imprenta y litografía de Alonso é Hijos  
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.703



LA SEÑORA

**DOÑA JACOBA VILLAMERIEL ROMAN**

falleció en Villasirga

el día 17 de Enero de 1902

á los 60 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolado esposo D. Nilo Garrachón Román, su hijo D. Prócuro, hermanos D. Gregorio y D. Wenceslao, hermanos políticos, tíos primos y demás parientes

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios en sus oraciones el alma de la finada, por cuyo favor le quedarán agradecidos.

## BOTELLAS Y BARRICAS VACIAS

Se compran en la calle de los Soldados, núm. 4.

## Viticultores

Como quiera que á la mayoría nos ha hecho entender que la filoxera mata las vides y por esta causa si se las abandona resulta cierto, pues bien á estas vides filoxeradas no estando secas, las regenera, las da vida, pero vida superabundante en leña y fruto, el abono compuesto con las primeras materias y otras sustancias. Así como en los cereales este abono está dando resultados satisfactorios, así también y si cabe aun mejor le ha de dar en el viñedo y muy especialmente en lo filoxerado.

Ahora se aproxima el tiempo de hacer estas operaciones, animarse á hacer algún ensayo aunque sea en pequeño para llegar á conocer prácticamente los buenos resultados y así no seremos tan refractarios. El gasto que se hace no es caro, se puede hacer de tres á cinco céntimos por cada una cepa, según fórmula ya usada para esta zona.

Hay varias fórmulas para vides y frutales, para detalles y pedidos, dirigirse á Mariano Matia, en Fuentes de Nava.

## Caballos

Se vende un tronco, de pelo negro, bien en ganchado y de buena edad.

Calle del Arbol del Paraíso, 9.

## Banco de España

### Sucursal de Palencia

Teniendo que proceder esta sucursal al cargo de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, emisión 1.ª de Octubre de 1892 por los recientemente creados en cumplimiento de la ley de 27 de Marzo último, se advierte á los interesados que tengan en esta sucursal valores de dicha clase, ya constituidos en depósito ó dados en garantía de operaciones, que hasta el día 27 del corriente mes, podrán retirar dichos títulos para hacer por el mencionado cange; pues pasado dicho día el cange procederá á verificarlo, no pudiéndose cancelar las operaciones mencionadas hasta que se dé por terminada la referida operación, que con toda oportunidad se pondrá en conocimiento del público. Igualmente se hace saber al mismo, que ya tuvo lugar el cange de las carpetas provisionales al 4 por 100 interior por los títulos de igual clase.

Palencia 23 de Enero de 1902. — El secretario, Vicente Llorente.

## VINO

Se expende, en la bodega de D. Eduardo R. Tabares, sita en la calle Panaderas, á 25 céntimos litro.

## Vaquería Suizo-Holandesa

Ramirez, 4.

Vease en la cuarta plana.

## Casa de huéspedes

Mayor principal, número 118 piso 2.º.

## UNA MOCIÓN

Suscrita por nuestro compañero señor Alonso y el Sr. Revilla, se presentó anoche en la sesión que celebró la Corporación Municipal, una moción que tiende á cumplir uno de los artículos de la ley que dispone que en las obras públicas que se hagan por administración se publicará semanalmente nota de los gastos causados especificando el pormenor de los jornales, materiales, vendedores, contratistas, sitio de la obra y demás circunstancias análogas.

Como se vé, la citada moción tiende á miras muy levantadas, en que todos los concejales están inspirados, como lo demuestra el que fué aprobada aquella por unanimidad, después de las frases pronunciadas por el alcalde Sr. Colombres, que acogió dicha moción con gran aplauso, felicitándose de que los firmantes trataran de que se cumpliera la ley, con lo cual se evitaba que los concejales incurrieran en responsabilidades, si á aquella inconscientemente se faltaba.

No somos nosotros los llamados á encomiar la moción de que tratamos, por ser uno de los firmantes redactor de este periódico y parecería apasionado el aplauso.

Nosotros no hacemos otra cosa para terminar este ligero artículo, que hacer resaltar que la moción, como alguien ha creído, al darse lectura de ella en la sesión de anoche, no afecta en nada á las obras para su ejecución; estas pueden acometerse cuando llegue el momento oportuno y las necesidades de la clase obrera lo demande, sin que la moción como queda demostrado con la publicación que hacemos al principio, del artículo de la ley que la motivó, impida para nada absolutamente el que se cum-

plan los acuerdos del Ayuntamiento, toda vez que dicha moción está fundamentada en salvar las responsabilidades de los Concejales, pidiendo se cumpla lo que la ley dispone y pudiendo con esto el público enterarse de la marcha de la administración municipal en lo que se refiere al párrafo 2.º del artículo 166 objeto de la moción.

## Información Postal

Madrid 22 de Enero 1902.

Sr. Director

### Real orden

El señor Villanueva ha llevado á la firma de la Reina una Real orden por la cual se conceden campos de experimentación, siempre que las Diputaciones y los Ayuntamientos cedan los campos y subvengan á los gastos de guardería, proporcionando en cambio el Gobierno abonos, semillas y aperos de labor.

### Senado

Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Montero Ríos.

El señor Danvila desarrolla una interpección combatiendo rudamente el decreto de Weyler sobre matrimonios de militares, y fijándose principalmente en la información secreta.

### En el Congreso

Preside el Sr. Moret y el banco azul está desierto.

El señor Osma se duele de esta falta de los ministros, y el señor Moret procura disculpar al ministerio.

El señor Moliner protesta de que no se haya atendido á sus deseos de explanar una interpección sobre los recientes sucesos de Valencia.

El señor Moret le invita á que la reproduzca, y así lo hace el diputado por Valencia, poniendo de relieve los escandalosos sucesos allí desarrollados estos últimos días.

### La escuadra

La comisión nombrada para tratar de la reorganización de la escuadra, imprimirá gran impulso á los trabajos con objeto de dar en breve dictamen.

### Don Jaime

Se encuentra notablemente mejorado, habiéndosele hecho la operación de la traqueotomía.

En vista de su estado, ha regresado á Venecia, su padre D. Carlos de Borbón.

### Una gran cruz

Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo, al general O'hando.

## LA BOLSA

### COTIZACIÓN DEL DIA 22

4 por 100 interior, contado. . . . .	72,60
Idem, fin corriente. . . . .	72,75
5 por 100 en carpetas, al contado. . . . .	00,00
4 por 100 exterior. . . . .	79,65
4 por 100 amortizable. . . . .	81,65
5 por 100 amortizable, al contado. . . . .	94,85
Fin corriente, firme. . . . .	00,00
Cubas 86. . . . .	86,75
Cubas 90. . . . .	72,30
Filipinas. . . . .	00,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . . . .	103,40
Banco de España. . . . .	471,50
Tabacos. . . . .	393,50
París. . . . .	34,75
Londres. . . . .	35,60
Aduanas. . . . .	34,03

## A través de la frontera

### En China

La corte imperial ha llegado ya á Pekín y parece que de nuevo surge la vida ordinaria, alterada recientemente por los desmanes cometidos contra los representantes diplomáticos de las potencias acreditadas.

Los emperadores se han instalado ya en su residencia oficial, y como todo lo que se refiere á China constituye hoy la actualidad palpitante, vamos á describir á nuestros lectores el alojamiento fastuoso y amplio que disfruta la corte del Celeste Imperio.

El palacio de invierno, porque existen en Pekín dos residencias oficiales, se eleva en el centro de dicha capital, ocupando un enorme perímetro de la ciudad amarilla ó sagrada, separada de la población tartara por grandes murallas, fortificadas convenientemente.

De la ciudad amarilla se llega al palacio imperial por una avenida recta y amplia, embalsada con ricos mármoles y cortada frecuentemente por hermosos pórticos de maderas de colores.

A la extremidad de esta avenida se hallan cinco puentes de mármol, penetrando entonces en el recinto sagrado del palacio imperial, al que preceden dos grandes edificios destinados á cuarteles y fortalezas.

Grandes alamedas de árboles sombrean aquellos sitios, y en el centro de esas arboledas se hallan los templos consagrados á los antepasados imperiales.

Penetrando por la puerta que da al mediodía, defendida por una muralla de cuarenta metros de espesor, nos encontramos en frente de una escalera de pórfiro gris, desde cuya plataforma se encamina el visitante á las salas de audiencias y al gran salón del Tronco.

Desde la citada plataforma, y dirigiendo la vista al sur y norte, se distingue una multitud de salones, terrazas y escaleras, que obedecen á un plan general de construcciones sencillas al par que artísticas y de una riqueza sobrenatural.

Deslumbrada tanta belleza como se admira, pues las balaustradas de mármol parecen fantásticos encajes, según son sus delicados calados, destacándose sobre tanta blancura el verde sombrío ó el reluciente bruñido de los bronces y metales que adornan con profusión las terrazas y escaleras infinitas que se ven en la gigantesca construcción.

Las grandes salas, alineadas siguiendo el eje central, contienen un trono cada una, elevado sobre una plataforma y protegido por una mampara artística y riquísima.

El trono y los sillones que le rodean son de laca encarnada ó de madera tallada y dorada, recubiertos de tapicería de seda, destacándose el dragón de cinco garras, emblema imperial por excelencia.

Las paredes contienen frescos de gran valor y mérito y las alfombras revelan el lujo oriental más refinado.

La parte opuesta del palacio, contiene las habitaciones particulares del emperador.

Los muros exteriores de la habitación imperial son de un mosaico verde y amarillo, sobre el cual se destacan dragones de bronce.

En cuanto á las murallas, puertas y ventanas del interior, se hallan forradas de madera de ébano, en trozos pequeños, representando escenas de caza ó cuadros de la vida china, de un trabajo artístico y paciencia tal que causan maravilla.

En frente del lujo y riqueza que domina en todo, aparece un contraste extraordinario y digno de anotarse.

El dormitorio del emperador contiene por todo adorno y mobiliario un lecho compuesto de un sencillo jergón de paja y algunas pieles, que tal vez despreciaría el carrujo más excéptico.

Por lo menos así lo asegura quien ha penetrado hasta ese dormitorio imperial... y pobre.

Reyes.

## El pago de los maestros

La Gaceta publica hoy una interesante Real orden sobre tan importante servicio, que dice así:

1.º Los pagos se efectuarán por meses vencidos y mediante nóminas, que redactarán los habilitados de los partidos judiciales.

2.º Para la formación de estas nóminas, las Juntas provinciales de Instrucción pública facilitarán, antes del día 15 de cada mes, a los actuales habilitados ó a los que en lo sucesivo se nombren, los datos necesarios para la redacción de aquéllas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 16 de Julio de 1887 en lo que a materia de descuentos se refiere.

3.º Los habilitados remitirán a las Juntas provinciales, el día 20 de cada mes, las nóminas cerradas, fechadas en este mismo día, y bajo su firma consignarán en ella los haberes, conforme a los datos recibidos de las Juntas provinciales.

4.º Dentro de las nóminas deben ser comprendidos los siguientes conceptos:

- Sueldo legal de la escuela.
- Retribuciones convenidas.
- Aumentos voluntarios.
- Premios.
- Gratificación por enseñanza de adultos.

Los aumentos voluntarios, premios y gratificaciones de adultos en el anterior detalle referidos, serán los que estuviesen ya fijados y vinieran disfrutando los maestros en 31 de Diciembre último.

5.º En las nóminas deberán figurar los descuentos que para el Tesoro y la Junta de Derechos pasivos del Magisterio vienen obligados a satisfacer los maestros, conforme al reglamento de 10 de Agosto de 1893, artículo 6.º de la ley de presupuestos de 1900 y ley de 16 de Julio de 1887.

6.º Recibidas en las Juntas provinciales las nóminas formuladas por los habilitados, los secretarios de estas Corporaciones procederán a su examen, y si las encontraran conformes con los datos que hubiesen facilitado, pondrán en aquéllas el V.º B.º y su firma, remitiéndolas antes del día 23 a la Ordenación de pagos por obligaciones de este ministerio, y mediante oficio, en el que se ha de hacer constar por partidos judiciales los nombres de los habilitados a cuyo favor han de ser expedidos los libramientos.

7.º A la primera nómina del mes de Enero, y como medio de justificar, por esta sola vez, la entrada de cada perceptor en ella, se unirá por las Juntas provinciales una certificación expedida por el secretario, con el visto bueno y conforme del gobernador presidente, en la que, por partidos judiciales y Ayuntamientos, se hagan constar las escuelas, nombres y categorías de los maestros, maestras y auxiliares de las mismas, el importe de cada uno de los conceptos expresados en el número 4.º de esta circular, y la situación legal de los maestros en 1.º del corriente.

En lo sucesivo, el ingreso en nómina y las bajas del personal que figure en la del mes de Enero se justificarán en la forma que la Ordenación de pagos por obligaciones de este ministerio determine.

Tanto las nóminas como la certificación a que este número se refiere, deben ser remitidas por ejemplares duplicados.

8.º A partir de la fecha de esta circular, todas las entidades ó funcionarios que en virtud de las vigentes disposiciones están facultados para efectuar nombramientos de maestros y auxiliares, ya en propiedad, ya interinamente, darán traslados de aquéllas a la Ordenación de pagos de este Ministerio.

Asimismo las Juntas provinciales darán conocimiento de las posesiones, ceses y nombramientos que les comuniquen las Juntas locales, a la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio y a los habilitados de los partidos judiciales, para que tanto éstos como aquel centro puedan conocer el movimiento de personal habido durante el mes.

9.º Las Juntas provinciales designarán interinamente como habilitado del partido judicial, que hoy por cualquier causa no lo tenga, al que lo sea del más próximo, y éste desempeñará el cargo hasta que se verifique el nombramiento del habilitado propietario.

De igual modo en los Ayuntamientos que pagaban directamente a sus maestros, se encargarán de la habilitación los habilitados del partido judicial a que el pueblo pertenece.

10. La Ordenación de pagos por obligaciones de este ministerio dictará cuantas disposiciones juzgue convenientes para organizar los detalles que exige el servicio, teniendo presente que la Junta central de derechos pasivos del magisterio debe ser considerada como perceptor de los haberes del personal de pri-

mera enseñanza, en la forma y condiciones que determina la ley ya citada de 16 de Julio de 1887.»

## LOS MATRIMONIOS DE MILITARES

Hoy publica, por fin, el *Diario Oficial* la real orden sobre matrimonios que, previo informe del Consejo Supremo y con acuerdo del de ministros, ha dictado el de la Guerra como aclaración al Real decreto de 27 de Diciembre último.

Es muy extensa, por lo cual no podemos reproducirla íntegra.

Su regla primera determina la forma en que han de hacer sus solicitudes de Real licencia los oficiales y documentos que deben acompañar, entre ellos la partida de nacimiento de su prometida é indicación del punto de su residencia y domicilio.

La regla segunda se refiere a la forma en que los subalternos han de acreditar la renta que se les exige. Es la primera estar constituida por el oficial a favor de su esposa; por ésta a favor de aquél, ó por un tercero a favor de cualquiera de los contrayentes. También se establecen los casos y medios de liberación de tales obligaciones.

Se exceptúan de justificar dicha renta los subalternos que tengan treinta años de edad y doce de servicios, y los pertenecientes a las escalas de reserva, Guardia civil, Carabineros Alabarderos, Invalidos, Cuerpos auxiliares y empleados político-militares.

En la tercera regla se previene que las instancias pasen al Consejo Supremo de Guerra; quien las remitirá informadas al ministerio, y tan sólo en el caso de que, según pública notoriedad, exista causa que racionalmente pueda menoscabar el prestigio y consideración social de la contrayente, deberá consignarlo así la autoridad que curse la instancia en informe separado y reservado.

La regla cuarta, se refiere a los matrimonios *in articulo mortis*. No hace falta Real licencia, y solo certificado del médico de cabecera ó por los de consulta.

Los matrimonios de conciencia ó secretos (regla quinta), a que se refiere el art. 79 del Código civil, no quedan sujetos a estas disposiciones; pero cuando se trate de darles efectos civiles ó hacerlos públicos, será precisa la información de expediente prevenido.

El plazo de dos meses (regla 6.ª) para la aplicación del decreto expira el 27 de Febrero, pudiendo contraer matrimonio sin sujeción a aquél todos los que en ese plazo incoen el expediente matrimonial, cualquiera que sea la fecha en que el enlace se realice.

Como se ve, la Real orden tiende a ampliar y suavizar las disposiciones del Real decreto.

## EN EL AYUNTAMIENTO

A la sesión celebrada anoche concurrieron bajo la presidencia del Sr. Colombres, los señores Miguel, Ortega, Guzmán, Sanz, Durán, Alonso (Bonifacio), Gaité, Romero, Quirca, Cabeza, Cantuche, Alonso Alonso, Brejel y Revilla.

Al terminar la lectura del acta de la sesión anterior, el Sr. Alonso (D. José) pide se lea el párrafo segundo del artículo 107 de la ley municipal.

La presidencia ordenó al señor secretario diera lectura del citado párrafo que dice así: «Siempre constarán en el acta la opinión de las minorías y sus fundamentos.»

Hace uso de la palabra nuevamente el señor Alonso, manifestando que en la lectura del acta observaba que no se consignaban los fundamentos que tuvo para no prestar su aprobación al acta en la sesión anterior y pedía se hicieran constar, pues de otra manera aparecía su oposición sistemática y no podía pasar por ello, pues claramente determina la ley que se hagan constar los fundamentos de las minorías.

La presidencia preguntó al Sr. Alonso si aprobaba ó no el acta en la forma que estaba redactada.

El Sr. Alonso, no puedo aprobarla si no se incluyen las manifestaciones que hice al votar en contra del acta en la sesión anterior.

En su vista el señor presidente pregunta a la Corporación si se aprobaba el acta, quedando aprobada contra el voto del Sr. Alonso y del Sr. Revilla.

### Despacho ordinario

En este se aprueban dos mociones de la Comisión de Policía Urbana en las cuales teniendo en cuenta el estado en que se hallan las vías públicas, propone la ejecución de aquellas reparaciones que se consideren necesarias

y la adquisición de piedra ó adoquín, sin la formalidad de subasta.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión y señor arquitecto, se autorizó a D. Felipe Orduna, para construir un muro en una casa de su propiedad de la calle de Panaderas.

Se autorizó a D. Tomás Alonso para colocar un cerrador metálico en la casa núm. 78 de la calle Mayor principal.

Se autorizó también al señor cura parroco de la iglesia de San Lazaro, para que pueda trasladar la puerta de la sacristía de dicha iglesia, frente a la calle de San Juan de Dios.

Informado por la Comisión de Hacienda, que procede conceder a D. Pedro Rampa, rebaja en 1200 kilos de sal para la elaboración de helados, el Sr. Sanz usó de la palabra, principiando por manifestar que no es que quiera ser nota discordante, pero que entiende que la concesión de rebaja en la sal que paga sus derechos de introducción, es abrir las puertas al fraude.

Hay señores concejales, dice, quien tiene un cerdo, (perdónese la frase) y tiene que pagar el consumo del alimento y los derechos luego al degüello.

Es más, los labradores, todos se hallan concertados por el pienso de sus ganados y se les hace pagar como si no lo estuvieran.

Sr. Presidente, ruego al Sr. Sanz se cña al asunto y sea breve.

Sr. Sanz, voy a complacer a la presidencia, los helados es un artículo puramente de lujo y por eso entiendo que no debiera autorizarse la rebaja, así como de otros muchos artículos.

Sr. Miguel, la Comisión al informar lo ha hecho con arreglo a lo que dispone la ley.

Sr. Brejel, la ley autoriza estas rebajas, y es más, no limita cantidad sino que cada industrial puede señalar la que necesita.

Por último, se aprueba el informe. También se aprueban otros autorizando la libre introducción de 125.000 kilos de leña y 3.200 de sal a D. Luis Brejel, iguales cantidades a D. Nicomedes Cuesta; 5.000 kilos de sal y 25.000 de leña a D. Mariano Gómez; 10.000 de leña y 10.000 de manojos a D. Luis Ruizpérez y 3.200 de sal y 250.000 de leña a D. Román Vélez.

Pendiente de informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de los confiteros de esta ciudad, solicitando se les reintegre ciertas cantidades cobradas de más, por artículos señalados en la tarifa especial, la Comisión informó denegando dicha pretensión.

El Sr. Alonso (D. José) dijo que desconociendo el fundamento en que se apoyaban los confiteros, pedía quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima, acordándose así.

Previo informe de la Comisión de Gobierno, se concedió a la Tuna Escolar Valisoletana, el Teatro para que pueda dar una velada en la noche del día 6 de Febrero, y a D. Santiago Pérez a nombre de la Tuna de Palencia para poder dar dos veladas en las noches de los días 2 y 8 de igual mes.

Pasó a informe de la misma Comisión, una instancia del maestro de la escuela pública de niños del primer distrito, reclamando se le facilite habitación decorosa a su categoría.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Contador de fondos municipales referente a la renovación de varios contratos de alquileres de fincas destinados a servicios municipales, entre ellos el de la casa número 6 de la calle de Ramirez, donde está instalada la Caja de ahorros y la escuela de niños del primer distrito.

El Sr. Alonso (D. José) presenta una moción, que el señor Presidente ordenó se diera lectura, en la cual pedía que por la corporación se acordara, si se hallaba ó no en vigor el reglamento interior de la Corporación.

El Sr. Guzmán indicó que no encontraba inconveniente en que rija el reglamento, siempre que no se oponga a lo que disponen las leyes.

El Sr. presidente manifestó que la R. O. de 16 de Octubre de 1894, no permite a las Corporaciones regirse por reglamentos.

El Sr. Revilla expuso que las Reales órdenes no derogan las leyes.

El Sr. Presidente, propuso en su vista que la moción quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Dióse después lectura a otra moción suscrita por los señores Revilla y Alonso (D. José) en la que pedían al Excmo. Ayuntamiento el cumplimiento de párrafo segundo del artículo 166 de la vigente ley municipal, con el fin de no incurrir en las responsabilidades que determinan el apartado primero y tercero del art. 180 de la referida ley.

El Sr. Colombres se manifestó conforme con la citada moción, congratándose de que por los Sres. Concejales se pidiera el cumplimiento de la ley que él era el primero en respetar

y hacer cumplir, para evitar responsabilidades, proponiendo a la Corporación fuera dicha moción aprobada, acordándose así por unanimidad.

El Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del modesto empleado del municipio Gregorio Soto, que desempeñaba una plaza de barrendero, proponiendo que a su familia se le conceda la llamada paga de tocas.

Indicó que para cubrir esta vacante hasta tanto que otra cosa acuerde el Ayuntamiento, había nombrado al antiguo carrero Juan Municipe, que lleva cerca de 50 años al servicio del municipio.

Y para el cargo de carrero había nombrado al que era suplente hace muchos años Leonardo Gonzalez, todo con carácter provisional.

Indicó luego la necesidad de ratificar un acuerdo de la anterior Corporación, referente a la construcción de una cantarilla en la calle de Corredera.

Con este motivo el Sr. Revilla señaló la necesidad de que en estos trabajos, se dé ocupación a obreros distintos de los que hasta aquí han disfrutado de ciertas preeminencias.

El Sr. Cabeza, principió por manifestar que como individuo del gremio de la alfilería, ya saben los obreros que les quiere mucho, y que se halla resuelto a cortar abusos, desconfiando que en las obras municipales encuentren todos trabajo sin distinción.

El Sr. Brejel, dijo que no era solo a los albañiles a quienes debía dáreles ocupación, como había indicado el Sr. Cabeza, sino a todos los obreros en general y con esto se dió por terminada la sesión.

## NOTICIAS

### Los estudiantes

Precedidos de las banderas que se conservan en los establecimientos de enseñanza de esta capital, han recorrido en la mañana de hoy algunas calles de la población dando vivas a las autoridades y produciendo con su actitud, que aunque correcta, cierta alarma, agolpándose la gente en las calles que han recorrido y saliendo otros ansiosos a los balcones, deseand conocer la causa de aquella manifestación que nadie se explicaba.

Llegados al gobierno civil, una comisión subió al despacho del Sr. Gobernador civil, exponiéndole que el objeto de aquella manifestación, tenía por único motivo solicitar de la primera autoridad el oportuno permiso para recibir a la «Tuna Escolar Valisoletana» el día en que llegue a esta capital que será el 5 de próximo Febrero.

El señor gobernador les otorgó desde luego el permiso que solicitaban, indicándoles que se retiraran inmediatamente, pues no encontraba adecuada la forma empleada para solicitar un permiso.

Momentos después llegaba a la puerta del gobierno el director del instituto Sr. Llamas, y a nuestra presencia se lamentó de lo ocurrido, haciendo entender a algunos de los estudiantes la incorrección del acto que estaban realizando, pues para solicitar un permiso no era necesaria aquella exhibición, indicándoles también que se retiraran enseguida.

La población en general ha censurado este acto y lamentado la inoportunidad de tan inesperada manifestación.

### Abogados del Estado

La Gaceta de hoy publica la convocatoria a oposiciones de ingreso en el cuerpo de abogados del Estado para cubrir tantas vacantes cuantas haya al terminar los ejercicios, y quince plazas más de aspirantes.

Las oposiciones comenzarán el día 10 del próximo mes de Mayo, pudiendo presentarse las solicitudes hasta el día 10 inclusive del mes de Abril.

Para tomar parte en las oposiciones es indispensable, además de presentar la documentación que acredite las condiciones que se exigen al opositor, que hayan constituido en la dirección de lo Contencioso un depósito en metálico de 40 pesetas. Las tres cuartas partes de dichos depósitos se distribuirán, en concepto de dietas, entre los individuos que formen el tribunal de oposiciones, y la cuarta parte restante se destinará a los gastos que aquélla ocasiona.

Hoy con motivo de ser el santo de S. M. en la mayoría de las oficinas del estado no ha habido despacho, siendo bastantes las personas que han tenido que regresar a sus pueblos sin lograr el objeto que les trajo a esta capital

En uno de los próximos números del *Boletín Oficial* aparecerá una circular de la Administración de Contribuciones, reclamando a los señores alcaldes copia literal certificada del presupuesto municipal de gastos del actual año y la correspondiente al cuarto trimestre del año último, de los pagos realizados.

**Estado de D. Jaime**

Según telegramas recibidos de Niza, don Jaime ha sufrido una operación en la tráquea. El resultado ha sido feliz, y el enfermo sigue mejorando.

Habiendo tenido buen éxito la operación de la traqueotomía que se le ha practicado a D. Jaime, créese que este se encuentra ya fuera de peligro, aunque la convalecencia sufrida en el accidente del automóvil exigirá grandes y constantes cuidados.

Los médicos, temerosos de que el enfermo pudiera agravarse, trataron de oponerse a la entrevista de D. Carlos con su hijo; pero al fin se verificó ayer, siendo conmovedora y dolorosa la escena que se desarrolló entre don Jaime y su padre.

La alta sociedad de Niza rivaliza en prodigar atenciones al enfermo y a su familia. Don Carlos saldrá mañana de Niza, si el estado de su hijo continúa siendo satisfactorio.

Ha ingresado en el manicomio provincial de Valladolid, hasta su resolución por esta Comisión provincial, el demente Sabas Saez García, de 50 años de edad, y natural de Capillas pueblo de esta provincia.

En uno de los próximos números del *Boletín Oficial* la Delegación de Hacienda, publicará la relación nominal de las minas que han sido explotadas en esta provincia durante el cuarto trimestre del año último.

En la mañana de hoy le han sido administrados los Santos Sacramentos al M. I. señor D. Tomás Ruiz, Dignidad de Arcediano de esta S. I. Catedral.

**Pacotillas de Estrañi**

Hemos recibido el tomo VIII de Pacotillas del celebrado escritor señor Estrañi; a quien agradecemos su obsequio y deseamos la venta de muchos ejemplares.

La Comisión provincial, ha acordado incluir en el escalafón, para su ingreso en el Hospicio cuando por turno les corresponda, a Paulino Gomez Buedo, viudo y natural de Redondo y a Gaspara Pérez Martín, viuda también y natural de Boadilla del Camino.

También acordó el ingreso en la casa de Maternidad, con el carácter de interino, de los huérfanos Vicente Izquierdo Lobete y Marcela Doncel Lobete, naturales de Becerril de Campos.

La fábrica militar de harinas de Valladolid, convoca a concurso para el día 8 de Febrero próximo, a las once de la mañana, para la adquisición de trigo de buena clase.

**El cupo de 1902.**

Se han publicado las instrucciones para el reparto del cupo de este año, las cuales varían respecto a las de años anteriores, en que dejan a los capitanes generales de los distritos la facultad de hacer dicha distribución, entre los cuerpos residentes en aquellos, de los reclutas que reciben de su región y de las demas.

Los batallones de cazadores y de montaña se nutrirán en las zonas de las comarcas montañas.

Para infantería de Marina se designarán 300 reclutas de cada uno de las regiones segunda, tercera y octava.

Tienen terminado y expuesto al público el reparto gremial de consumos para el año actual, los Ayuntamientos de Meneses y Villalaco.

El próximo domingo se celebrará un baile en la Sociedad Circulo Republicano, que dará principio a las ocho y media de la noche.

Por haber sido jubilado por la edad, ha cesado en el desempeño de su cargo el maestro de la escuela pública de niños de Reinoso don Angel Cancho.

**AUDIENCIA**

Para mañana a las once está señalada la sesión del juicio oral y público ante el tribunal de derecho de la causa instruida en el Juzgado de Frechilla, por lesiones menos graves

inferidas por D. Isidro Castro Cayón a Hupe-cia Burgos.

Actuarán, como acusador el teniente Fiscal Sr. Alonso y como defensores el Licenciado D. Juan Diaz-Caneja y el Procurador D. Nicasio Vaquero.

El Ayuntamiento de Villambroso anuncia para los días siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial*, la subasta de las especies sujetas al pago del impuesto de consumos, durante el actual año, por la cantidad de 1416 pesetas 81 céntimos.

**Resistencia de los filipinos**

Cada día es más viva la resistencia de los filipinos a someter a la administración de los norteamericanos, hallándose éstos verdaderamente perplejos y apurados para sostener su dominación.

Solo treinta y cinco provincias del Archipiélago han admitido el Gobierno civil que se les ha impuesto, pero solo mientras las tropas se hallaban presentes, pues en el momento de retirarse las fuerzas, la insurrección vuelve a estallar por todas partes.

En otras treinta provincias, ni aún con fuerzas militares ha sido posible dominar a los rebeldes, que haciéndose fuertes en las montañas, especialmente en las de Luzón, extienden sus correrías por todo el Archipiélago.

Puede asegurarse que únicamente la capital permanece sometida, y esto por la fuerza del terror, pues las precauciones y medidas adoptadas por los norteamericanos en Manila, tocan desde lo odioso hasta lo ridículo.

En Nueva York se ve ya claramente que todos los planes forjados respecto a Filipinas, caen por tierra y que la dominación del Archipiélago es cada vez más difícil.

**Registro civil**

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

**Defunción.**—Julia Nieto del Barco, de 8 meses, Mayor principal, 200.

**Nacimiento.**—Petra Felisa Amparo Gullón y Gullón, hija de Federico y Victorina, Mayor principal, 71.

**SIEMPRE FLACO**

siempre desganado y sin color

Millares de niños se hallan en igual condición que este; lo que salvó a uno salvará a todos.

«Toledo 19 de Enero de 1901.  
 Muy Sres. míos: Tengo un niño de 3 años, a quien nunca vi con buen color, y siempre muy flaco y sin ganas de comer a pesar de cuanto se hacía para remediarle. Viendo que el tiempo transcurría y no obteníamos nada, resolví darle la Emulsión Scott, cuyos resultados han sido sorprendentes, pues hoy se encuentra el niño sano, gordo, con buen color y buenas ganas de comer, todo lo cual es debido al uso de su excelente reconstituyente. Voy con gusto mi autorización de hacer público mi testimonio y acompaño el retrato del niño en prueba de lo expresado.



Benito López

— BENITO LÓPEZ. —  
 Su casa, Callejón de San Pedro, 3.º

No hay remedio en el mundo tan eficaz como la Emulsión Scott en todos los casos de denutrición o emaciación. Es el remedio infalible para todas las enfermedades que provienen de un estado anémico o debilidad general. La Emulsión Scott ha hecho sus pruebas y ha merecido los mayores encomios del cuerpo médico y del público en general, lo que nos autoriza a presentarla como el mejor remedio hasta hoy conocido para combatir gran número de enfermedades.

La legítima Emulsión Scott es la única que debe tomarse. Se conoce fácilmente por la etiqueta en el envoltorio exterior de cada frasco representando un hombre que lleva a cuestas un gran bacalao. Recházese toda sustitución por barata que sea.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facsimil de nuestros frascos, se envía gratis a quien la pida a D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franquencia.

**Eminentemente tónico**

Para la inapetencia, pesadez de estómago y dispepsia, tomad el *Elizir Estomacal de Saiz de Carlos* y no solo tendreis apetito, sino que hareis bien las digestiones. Pidase siempre *Elizir Saiz de Carlos*, tónico acreditado, tónico que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *Stomaliz*, marca de fabrica registrada en Europa y Américas.

Las cualidades desinfectantes microbicidas y causticantes que hacen válido al

**HIGIENE TOCADOR**

**COALTAN SAPONINE LE BEUF**

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocado, lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca a que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc.

**El frasco 2 fr.** En las Farmacias.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

**Remitido**

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO: Palencia 23 Enero 1902.

Muy señor mío: Agradeceré a V, tenga la bondad de insertar en su periódico, que reconocida la vaquería de mi propiedad en la calle Mayor Antigua, 15, accesorio, por los señores veterinarios, ha resultado el ganado limpio de la enfermedad *Glosopeda* y de toda otra.

Lo que me interesa hacer constar para tranquilidad y satisfacción de mi numerosa parroquia, su fecmo. S. S.

Enrique Crespo

**SECCION MERCANTE**

Palencia, 23.—El mercado de hoy como jueves, ha sido uno de los más concurridos desde la última recolección, habiendo regido los precios siguientes:

Trigo a 43 reales las 92 libras:  
 Cebada de 26 a 26,50 reales la fanega.

Villada, 22.—Para la venta al detall han entrado hoy 1000 fanegas de trigo.

Precios: trigo de 43 a 43'50 reales fanega de 92 libras; centeno a 30; cebada a 25; lentejas a 40.

Hay ofertas de 2500 fanegas a 44 reales y pagan a 43'50

Se han vendido 2000 fanegas a 43'50 reales. Calcúlase lo comprado en 3000 fanegas, Los precios tienden al alza.

Valladolid, 22.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 400 fanegas trigo que se pagaron a 45'50 reales las 94 libras.

Centeno 100, a 30'50.  
 En el Canal entraron 400 fanegas de trigo que se pagaron a 45 reales las 94 libras.

Medina, 22.—Entraron 250 fanegas de trigo que pagaron a 45 y 45'25 reales las 94 libras. Tendencia del mercado firme. Tiempo, bueno.

Rioseco, 22.—En el mercado de hoy han llegado a la venta 200 fanegas de trigo que se pagaron a 43 reales las 94 libras.

Burgos, 23.—Entraron 1000 fanegas. Se vendió trigo a la ga de 42 a 42'50 reales los 44 kilos mocho a 43 los 42'50, rojo de 42 a 42 50 los 42'50, centeno a 35 los 41'50, cebada a 29 los 32, avena a 21 los 26, yeros a 43 los 44.

Harina de 1.ª a 18 reales arroba, de 2.ª a 17; de 3.ª a 16.  
 Salvados: saco de 4 arrobas de 1.ª a 11 pesetas, de 2.ª a 9, y de 3.ª a 8 las tres.  
 Patatas a 4 reales arroba  
 El mercado sostenido.

Barcelona, 22.—Continúan las ofertas reducidas. Sin embargo, las ventas no se animan.

Hoy rigieron estos precios para el trigo. Salamanca, a 44 50 reales.  
 Segovia, a 45'50.  
 Arévalo, a 45'50.  
 Peñafiel, a 44'75.  
 Medina de Campo, a 45.

Los arribos, de hoy, procedentes de mercados de Castilla, comprenden 88 vagones de trigo.

**Mercados de lanas y pieles**

Burgos.—En Villarcayo se cotiza: Pieles de cabrito. a 8 reales una; de corde-ro, 5.

En Pampliega se cotiza: Lanas, de 44 a 45 reales arrobas; blanca fina 46; basta, 43; negra fina, 40; basta, 42.

Pieles de cabrito, 90 reales docena; de corde-ro, 80, cerradas.

Caceres.—En Navalmoral de la Mata se cotiza:

Lana blanca fina, 50 reales arrobas; negra, 42.

Palencia.—En Herrera de Pisuerga se cotiza:

Lanas, 40 reales arroba.  
 Pieles de cabrito, 190 reales docena; de corde-ro, 72.

Salamanca.—En Peñaranda de Bracamonte se cotiza:

Lana blanca lavada, 110 reales arroba; basta, 50; negra basta, 52.

Pieles de cabrito, 90 reales docena; de corde-ro, 82.

**SECCION RELIGIOSA**

Viernes.—Nuestra Señora de la Paz y San Feliciano.

**Telegramas**

De la Agencia MENCHETA

**Manifestación obrera**

MADRID 23 (10'40)

En Barcelona, con motivo de celebrarse el entierro de la hija de uno de los huelguistas, se organizó una manifestación en la que tomaron parte millares de obreros, dirigiéndose desde el Hospital, establecido en la calle de Francos, hasta el Cementerio nuevo, atravesando la Rambla.

**Los republicanos**

MADRID 23 10'50)

Los caracterizados republicanos señores Fernando González, Azcárate, Muro, y Alvarez (D. Melquiades) han hecho manifestaciones relacionadas con el Gabinete de concentración y todos coinciden en negar que se propongan ayudar a la monarquía por creerla incompatible con la democracia.

**Alonso é Hijos**

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía.

Encuadernación y Zineografía

Despacho, Mayor pral., núms. 98 y 100

Talleres, Don Sancho, número 13.

Hay siempre a la venta: Syntetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasas toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

**Recibos**

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

**Suscripciones**

La Moda Elegante Ilustrada. La Última Moda.

De la que somos únicos agentes en la capital y provincia.

**Partes de posadas**

para dar cuenta a la inspección de Vigilancia de la llegada de viajeros.

Imprenta, litografía y librería de

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

**ES EL PRIMERO Y EL  
MAS ACREDITADO!!!**

Desconfíese de los imitadores, que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de **CALLICIDA** y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el **CALLICIDA ES-ORIVA**.

Escríbase el nombre de *Escrivá*

Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares. En Palencia: Farmacia de FUENTES, Mayor principal 114 y 118.

# CALLICIDA ESCRIVÁ

22 AÑOS DE ÉXITO

CRECIENTE!!

en la curación de los CALLOS Y DURAZOS. Es incoloro, no mancha. De aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco

Depósito central: VDA. DE J. ESCRIVÁ, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.—BARCELONA.

## Confites Antivenéreos Roob Anlisifilitico Inyección Vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez) fijo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escocores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genitorinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los **CONFITES** ó **Inyecciones Costanzi**.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA ó HERPÉTICA, en vista de que el Iodo ó el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **ROOB** Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS y HERPES, sino que destruye los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de los específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilitico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En PALENCIA en la de D. Juan Valverde, calle Mayor, 180. Consultas Médicas (1) Barcelona los lunes, miércoles y Viernes á las doce. Calle Diputación, 435, número 2.

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el.....

## ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ),  
desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja, 7'50; media caja, 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, D. Natalio Fuentes.

## EMULSION NADAL

única que contiene el 80 por 100

del aceite de hígado de bacalao y glicerofosfatos ó hipofosfitos.

ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID  
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA  
ES LA MEJOR Y MAS AGRAVABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salud de los dientes, necesario á los niños, debilitados, personas débiles: cura la Tos, Catarros, Hidas, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, anemias, la lepra y el vigor.—Reconstituyente hábito en las enfermedades convulsivas, coreoideas, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

## La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos  38 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

## ALMACEN DE MADERAS

DE ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.—LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

## SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

## CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, carias, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y prinicipales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES. En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrion, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

## PEPTONA ORTEGA

SIN ALMIDON

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

## EMULSION FORCADA

Fue la LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endebles y linfáticos, á los raquiticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, propensos á la tisis, á todos los debilitados, etc.

## Vaquería Suizo-Holandesa

El dueño de la vaquería que con este nombre se ha establecido en la calle Mayor Antigua, números 50 y 52, con despacho en la de Ramirez, número 4, pone en conocimiento del público que en su establo, montado con las condiciones que exige la higiene, no existe ninguna vaca enferma, y por lo tanto, la leche que se expende reúne condiciones inmejorables de limpieza y nutrición.

A fin de que el público tenga completa confianza en la leche de esta vaquería, ha hecho sean reconocidas todas las vacas por dos profesores veterinarios de 1.ª clase de esta capital, de cuyo reconocimiento han dado el siguiente certificado.

«Don Francisco P. Luque y D. Pablo López Calvo, veterinarios de 1.ª clase, certifican que en el día de la fecha y á instancia de D. Joaquín Martínez, dueño de la vaquería establecida en la calle Mayor Antigua, número 52, han reconocido 18 vacas y un toro, de que aquella consta, y si bien es verdad que la 2.ª quincena de Diciembre padecieron la «Glosopeda» todas menos una adquirida pocos días hace, se hallan en la actualidad en el más perfecto estado de salud.—Asimismo certifican que las condiciones de higiene del establo en que aquellas viven, no deja nada que desear, respecto de limpieza, luz, ventilación y capacidad, puesto que dispone cada una de 28 metros cúbicos de aire respirable. Y para que así pueda hacerlo constar, donde convenga, expiden á petición del interesado la presente que firman en Palencia á 22 de Enero de 1902.—Francisco P. Luque.—Pablo López»

Al mismo tiempo el dueño pone en conocimiento de sus parroquianos, que de esta vaquería ni ahora ni nunca de expendirá leche de ninguna vaca enferma.

## Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para la dolencia de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males de estómago del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, arretas, 39 Madrid  
En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero

## AMA DE CRÍA

Una casada, con leche de diez días desea criar en su casa.  
Dirigirse corral de Paredes número 7, en esta Capital.

## AMA DE CRÍA

Una viuda, joven con leche de 20 días, desea criar en casa de los padres.  
Darán razon en esta capital, corral de Paredes número 7.

## Venta de Casas

Se hace de las señaladas con los números 225 y 229 de la calle Mayor principal, y número 3 de la Calle del Ochoavo; informará, calle de Ochoavo, (Estanco.)

## Se venden

unas mil quinientas arrobas de carbón de roble en el monte de Valdeolmillos.

Informará, D. Juan Polanco, Mayor principal, 33, Palencia.

## Molinos en venta

El día 9 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en Carrion de los Condes, calle de Carboneros, n.º 8, dos molinos harineros, situados junto al pueblo de Calzeta, pertenecientes á la testamentaria de D. Leonardo Díaz de Rábago.

## ¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama ó irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar est daño á la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

## Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquileo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarde hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atájesse sin demora el resfriado.  
El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empléese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Se halla de venta á hora en frascos de medicina tamaño á precios reducidos.  
Fábrica del Dr. AYER, Anicó, el Mejor Purgante.

## ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico  
Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia  
Arregla toda clase de armas de fuego.

## Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía  
Calle de la Gestilla, n.º 15  
PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.  
Extrae muelas y raigones sin dolor.